I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001648

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3897/2014; el Ordinario Nº400/798/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/860/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Fiestas Patrias son los días en septiembre donde los chilenos se reúnen a celebrar su país, su cultura y su independencia. Las fiestas tienen su enfoque en el día de la independencia de Chile.

Que, los chilenos celebran su independencia en el 18 de septiembre. Chile empezó su camino a la independencia de España en esta fecha en 1810 con la primera Junta de Gobierno. Aunque tendrían que luchar por ocho años para ganar su libertad total, Chile celebra el 18 de septiembre de 1810 con mucho ánimo. Chile proclamó la independecia propia el 12 de febrero de 1818.

Que, el dieciocho se celebra durante una semana completa de Fiestas Patrias. Las fiestas incluyen desfiles, danzas, comidas tradicionales de Chile y música.

Que, adultos y niños, en algunos casos familias enteras, tanto en zonas urbanas como rurales, se agrupan en torno a objetos simples como trompo, emboque, una cuerda, boltas o volantines, para entretenerse y probar sus habilidades o participan de competencias como las carreras de ensacados o de tres pies, la gimcana, la rayuela o las tradiciones y más comunes en las zonas rurales, como son el palo ensebado y la persecución de chancho. No importa cual juego se escoja, pero para que la celebración dieciochera sea completa no puede faltar, al menos, una de estas pruebas

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"CELEBRANDO LAS FIESTAS PATRIAS CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES MUNICIPALES EN LA COMUNA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Celebrar Fiestas Patrias.
- Conocer diferentes Juegos Típicos.
- Valorar los Juegos Típicos.
- Compartir con otros niños y niñas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001648

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Educación de Primera Infancia.

3. Las actividades del Programa se desarrollarán el día 16 de septiembre, desde las 10:00 hrs., en el Estadio Municipal.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de las funcionarias que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

Nombre	**Monto**
Gisela Riquelme Vargas: para la adquisición de globos, inflador, guirnaldas , adornos y varios.	**$200.000.-**
Maricel Espinoza Feliu: para la adquisición de alimentos, tales como: empanadas, chilenitos, dulces y jugos.	**$200.000.-**
Paola Adasme Acosta: para la adquisición de volantines, remolinos y dulces.	**$200.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.-** (seiscientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputaran a la cuenta 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Jardines Infantiles (5)
Cuentadantes (3)
Página Web